



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1454

Palmira, Valle del Cauca, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00047-00
Demandante:	Hugo Alberto Triana
Demandado:	Amparo Giraldo López

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no se encuentra ajustada a derecho, pues no tuvo en cuenta el auto interlocutorio No. 364 del 18 de febrero de 2020 a través del cual se libró mandamiento de pago, pues sobre el capital liquidó intereses corrientes pero estos no fueron ordenados por el despacho, el juzgado al tenor del núm. 3º del art. 446 del C. G. del P. DISPONE:

Modificar la liquidación del crédito a la fecha en los siguientes términos:

CAPITAL	\$ 5.000.000
FECHA INICIAL	4-jun-19
FECHA FINAL	3-ago-21
TASA PACTADA	28,92
TOTAL MORA	\$ 2.646.433
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 5.000.000
SALDO INTERESES	\$ 2.646.433
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 7.646.433

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito en contra del extremo ejecutado y con corte al 3 de agosto de 2021 en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$7.646.433).

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9071e5ef2a75d5e8974e1ee4933f19b14f45c44e8b13e2d40374812d6f054fb9
Documento generado en 03/08/2021 03:48:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>